



ACUERDO No. 006 DE 2016

Por el cual se designan unos miembros de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 3 del artículo 9 del Decreto 2078 de 2012, los Acuerdos 003 de 2014, 005 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2014 del Consejo Directivo del INVIMA, señala la conformación de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas de la comisión revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Que esa entidad recibió la respectiva terna presentada por la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología (ACTA). De esa manera, la documentación fue analizada en forma previa por la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida de los candidatos que la conforman cumplieran con los requisitos establecidos.

Que los miembros del Consejo Directivo, en sesión del día siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016), con el estudio de las hojas de vida de los candidatos realizado por el INVIMA, efectuaron la votación correspondiente, y por unanimidad decidieron designar como integrante de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas del INVIMA a la doctora MARTHA PATRICIA BAHAMÓN ÁVILA.



Handwritten signature and initials.



Que el artículo 16 del Acuerdo 003 de 2014 del Consejo Directivo del INVIMA, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 005 de 2015, señala la conformación de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA.

Que esa entidad recibió terna presentada por la Asociación Colombiana de Farmacología. Es así como la documentación fue analizada en forma previa por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, con el fin de verificar que las hojas de vida de los candidatos que conforman la terna cumplieran con los requisitos establecidos.

Que los miembros del Consejo Directivo, en sesión del día siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016), basados en el estudio del Instituto de las hojas de vida de los candidatos, realizaron la votación correspondiente, y por unanimidad decidieron designar como integrante de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA al Doctor JOSE GILBERTO OROZCO DIAZ.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la doctora **MARTHA PATRICIA BAHAMÓN ÁVILA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21'235.122 de Villavicencio, como miembro de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas de la Comisión Revisora del INVIMA, en representación de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología (ACTA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al doctor **JOSE GILBERTO OROZCO DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19'454.397 de Bogotá, como miembro de la Sala Especializada de Medicamentos y Productos Biológicos de la Comisión Revisora del INVIMA, en representación de la Asociación Colombiana de Farmacología.



Handwritten signatures and initials:
H. Paz
P. Paz



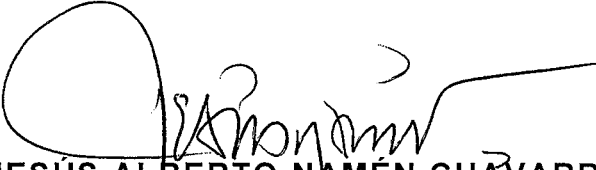
ARTÍCULO TERCERO.- La designación de los miembros de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora de que trata el presente Acuerdo, se hará por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar la designación respectiva a los miembros designados a través de la Secretaría del Consejo Directivo del INVIMA, y proceder a su posesión ante el Director General del INVIMA o su delegado.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).


FERNANDO RUIZ GÓMEZ
 Presidente del Consejo
 Directivo
Aldo Ruiz SI


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
 Secretario del Consejo Directivo